

INSTRUCTIVO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FCEN

Las estancias de investigación dentro de nuestra Facultad se organizan de la siguiente manera:

Docente/investigador receptor:

1. Debe presentar una nota por Mesa de Entradas dirigida a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica para informar sobre la pasantía del estudiante, docente o investigador extranjero. La nota deberá incluir:
 - a. Periodo de la estancia (desde/hasta)
 - b. Lugar donde se desarrollará (laboratorio, instituto, etc.)
 - c. Nombre completo y contacto del tutor/responsable de su estancia en la Facultad (mail, teléfono, etc.)

**Conforme a la Res CD 1304/04, el docente responsable de la dirección del pasante o tesista deberá elevar con al menos 2 (dos) meses de antelación la solicitud de autorización con aval del CoDep y de la Dirección del Departamento o Instituto.*
2. Adjuntar a la nota:
 - a. Copia del pasaporte
 - b. CV del estudiante, docente o investigador extranjero.
3. Enviar a secdri@de.fcen.uba.ar una versión digitalizada de la nota y de la documentación adjunta a la misma.
4. Una vez en Argentina, el estudiante, docente o investigador extranjero deberá presentar copia de seguro de salud y repatriación (contratado previamente en su país de residencia) por Mesa de Entradas para adjuntar al expediente correspondiente.

Estudiante/docente extranjero:

1. Debe contratar en su país de origen un seguro internacional de salud y repatriación y presentar una copia del mismo por Mesa de Entradas de la FCEN para adjuntar al expediente correspondiente.
2. Para estancias menores o iguales a 6 (seis) meses, es posible ingresar a nuestro país bajo la categoría de turista que tiene una duración de 3 (tres) meses y que es renovable por 3 (tres) meses más.
3. En caso de estancias mayores a 6 (seis) meses, deberá tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino de su país de residencia.
4. Para aquellos nacionales de países a los que Argentina exige el trámite de un permiso de ingreso deberán tramitar la visa correspondiente en el consulado argentino del país de residencia aún cuando su estancia sea inferior a 6 (seis) meses.

**Nota: aquellos estudiantes de grado o posgrado que deseen cursar materias en nuestra Facultad, pueden contactarse a secdri@de.fcen.uba.ar para mayor información*